

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES BESTINVER EMPLEO, FP

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del fondo de pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones en él integrado.

En todo caso se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y normativa concordante.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

1) Política de Inversión.

La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del Fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia. En ningún caso se invertirá en aquellos activos que, a juicio de la Gestora, tienen una calificación inferior a la especificada en los Principios de la Política de Inversión del Fondo.

El proceso de toma de decisiones de inversión tiene en cuenta criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) como parte del análisis fundamental realizado sobre las sociedades si bien estos criterios ASG no son vinculantes en las decisiones de inversión. La gestora analiza el desempeño sostenible de las compañías con el fin de identificar sus principales riesgos / oportunidades en materia de sostenibilidad asignándoles un rating ASG interno. Este rating se basará en el análisis y conocimiento profundo de las sociedades por parte del equipo de inversión del fondo y en la información de proveedores externos de análisis ASG de reconocido prestigio.

La Gestora del fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, debido fundamentalmente a la falta de información y datos disponibles para evaluar adecuadamente estos principales impactos adversos.

Renta variable

La gestión de la parte invertida en renta variable toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI World Net Total Return EUR Index.

Se invertirá entre un 40% y un 70% de la exposición total en renta variable principalmente de emisores/mercados OCDE y hasta un máximo del 30% de la exposición total en países emergentes. El riesgo divisa oscilará entre el 0 y el 100% de la exposición total.

El fondo invertirá en compañías, tanto de alta como de baja capitalización bursátil, con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo, sin especial predilección por algún sector o país.

Renta fija

La parte no expuesta en renta variable será invertida en renta fija pública o privada, senior o subordinada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, de emisores y mercados OCDE. Se podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en emisores no OCDE y hasta el 15% de la exposición total, en titulaciones y bonos contingentes convertibles. De producirse la contingencia, estos bonos pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono, afectando esto último negativamente al valor liquidativo del fondo. El resto de la exposición total podrá estar invertida en renta variable derivada de la conversión en acciones de los bonos contingentes convertibles.

El fondo invertirá en emisiones que en el momento de la compra tengan alta calificación crediticia (rating mínimo de A-) o media (entre BBB+ y BBB-) o, si fuera inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento, y hasta el 30% de la exposición total en baja calidad crediticia (inferior a BBB-) o no calificadas.

La duración media de la cartera será de entre 1 y 8 años.

Se podrá invertir hasta un máximo de 10% en IIC financieras de renta fija (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

La gestión de la parte invertida en renta fija toma como referencia la rentabilidad del Índice Bloomberg Barclays Euro Aggregate Bond Index 1-10 Year Total Return.

Asimismo, se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 2% de la exposición total en los siguientes activos aptos para la inversión de fondos de pensiones regulados en el artículo 70 apartados 8 y 9 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones:

- Valores no cotizados de emisores OCDE, que sean libremente transmisibles. Esta inversión supone asumir riesgos adicionales respecto a la inversión en valores cotizados, por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado.

- Las acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras, así como las entidades extranjeras similares.

2) Criterios de selección y distribución de las inversiones.

Los criterios de inversión y distribución de las inversiones serán fijados en cada momento dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, siguiéndose, en cuanto a la selección de activos y títulos integrantes de la cartera invertida en renta variable, las técnicas de análisis fundamental de las compañías (con especial énfasis en la inversión de valor), buscando valores que se encuentren infravalorados por el mercado y procurándose que, además de su solidez y garantía, se genere una rentabilidad sostenidamente satisfactoria.

2.1 Principios específicos que se aplican para la consideración de la existencia de riesgos extrafinancieros en una inversión incluyendo los criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno empleados.

El enfoque de inversión activa y responsable implica entender cómo las empresas que la entidad gestora del fondo analiza se relacionan con la sociedad y con su entorno en el desarrollo de su actividad. Una compañía sin capacidades definidas y adecuadas en materia medioambiental, social y de buen gobierno no está debidamente preparada para proteger y promover la creación de valor a largo plazo.

Para determinar estas capacidades, la entidad gestora del fondo ha integrado criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante ESG por sus siglas en inglés) en su análisis fundamental. Bestinver cuenta con recursos específicos y proveedores externos de reconocido prestigio que complementan y potencian sus habilidades y les ayudan en los procesos de toma de decisiones. De esta forma, la gestora del fondo es capaz de identificar los riesgos financieros y no financieros en los que incurre a la hora de invertir en un negocio, y cuantifica aquellas variables que determinan la sostenibilidad de su posición competitiva, su crecimiento o su rentabilidad.

La entidad gestora del fondo aplica 4 principios fundamentales en sus decisiones de inversión:

1. Orientación a la creación de valor a largo plazo. La integración de criterios ESG en los procesos de inversión es clave para cumplir con su deber fiduciario con los partícipes del fondo y mejorar la gestión de los riesgos, los rendimientos a largo plazo y el impacto de las inversiones del fondo en la sociedad.
2. Influir proactivamente en la mejora del desempeño sostenible de las compañías que analiza y en las que invierte, mediante políticas y acciones de diálogo e implicación (engagement) y votación en juntas de accionistas (proxy-voting).
3. Complementa la actividad realizada por su equipo de inversión con la incorporación de proveedores externos de reconocido prestigio, que refuerzan su capacidad de análisis y participación en las empresas del universo de inversión. El objetivo es tener un profundo conocimiento de las compañías en las que se invierte, sus riesgos y sus oportunidades.

4. Su responsabilidad es tener un impacto positivo en la sociedad. Para ello, utiliza su posición e influencia en compañías y otros grupos generadores de opinión con el propósito de tener esa repercusión positiva que perseguimos.

2.2 Categorías de activos del fondo de pensiones sobre los que se efectuará el análisis en relación con la consideración de riesgos extrafinancieros.

La integración de criterios ESG en el análisis de activos aplicará, en general, tanto a los activos de renta fija como a los de renta variable de la cartera del fondo de pensiones. Como consecuencia, todo activo de renta fija o variable que pueda ser incorporado a la cartera debe haber sido analizado desde un prisma ESG (medioambiental, social y de buen gobierno) por el equipo de inversión de la gestora, asignando un rating ESG interno a cada activo. Para realizar este análisis, el equipo de inversión complementa su conocimiento profundo sobre las empresas que analiza con la información suministrada por proveedores ESG de reconocido prestigio.

2.3 Porcentaje mínimo de la cartera que se invierte en activos que tengan en consideración criterios extrafinancieros.

No hay establecido un criterio de calificación mínima de rating ESG para seleccionar activos en nuestras carteras. Todos los activos deben ser evaluados y asignados con un rating, pero es el equipo de inversión quien toma la decisión, en función a la información financiera y extrafinanciera (entre la que se encuentra el rating ESG) de si incorporar las activos en las carteras. Por este motivo, no existe un porcentaje mínimo de activos de la cartera que deban tener en consideración criterios extrafinancieros.

2.4 Procedimiento seguido para la implantación, gestión y seguimiento de los principios definidos.

Toda la actividad de incorporación de criterios ESG a los procesos de inversión y la asignación del rating interno ESG realizada por el equipo de inversión se registra en una herramienta de base de datos interna. La áreas de Cumplimiento Normativo y de Gestión de Riesgos de la entidad gestora, tienen acceso a dicha herramienta para realizar seguimiento, verificar la trazabilidad y revisar el cumplimiento de las políticas establecidas.

Adicionalmente, se ha implantado un modelo de gobierno específico que persigue la revisión periódica de nuestras políticas de inversión responsable y su modelo de aplicación. Para este fin, se han constituido dos órganos de gobierno del modelo ESG:

- Equipo ejecutivo ESG: está formado por los responsables de las distintas áreas de inversión, riesgos, cumplimiento normativo y transformación de la entidad gestora del fondo y tiene como principal objetivo impulsar la integración de criterios ESG en los equipos que lideran. Se reúne de forma recurrente para analizar, revisar y verificar el cumplimiento de los principios de inversión responsable y de los procesos establecidos para la integración de criterios ESG.
- ESG Board: compuesto por miembros de la Alta Dirección de la entidad gestora (CEO – Consejero Delegado, Dirección de Inversión, Dirección Comercial, Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Dirección de Transformación), pudiendo incorporarse miembros externos a la organización

con amplia experiencia en materia de sostenibilidad. Se reúne, como mínimo, semestralmente y su objetivo es identificar y priorizar los principales aspectos en materia de sostenibilidad y las iniciativas relacionadas con su implantación, así como validar los criterios de inversión responsable adoptados y aprobar las propuestas de los equipos de inversión en la aplicación de criterios de exclusión.

3) Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones.

Riesgo de mercado: La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Las subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el inversor pueda verse obligada a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un inversor que concentre sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará

estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados: El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de sostenibilidad: debe entenderse por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

4) Procesos de control de riesgos inherentes a las inversiones.

Los sistemas de control establecidos comprueban que las operaciones de inversión se realizan de acuerdo a las directrices establecidas en la Política de Inversión.

Para la cuantificación de los riesgos de mercado se utiliza el VaR paramétrico al 99% 1 mes.

Para la medición del riesgo de crédito, se verifica que los ratings de las emisiones en cartera cumplen con los requisitos establecidos en la Política de Inversión de la Entidad. En concreto se analiza con carácter previo a la inversión, las características

del emisor y de la emisión que va a ser adquirida, y se realiza un seguimiento periódico para intentar prever posibles contingencias en materia de crédito. Adicionalmente se realiza un análisis de los intermediarios financieros para minimizar el riesgo de contraparte.

Para la medición y control del riesgo de tipo de interés se verifica que las duraciones cumplen las directrices establecidas en la Política de Inversión.

En cuanto al riesgo normativo, diariamente se calculan y revisan los límites y coeficientes legales.

Para controlar la liquidez de la que dispone la cartera, diariamente se obtienen unos informes que permiten controlar los saldos en cuentas corrientes o repos de Deuda Pública, así como las previsiones de tesorería. Mensualmente se analiza la liquidez y profundidad del mercado de los activos en cartera.

En relación con el riesgo de divisa, se comprueba que no se excedan los límites establecidos en la Política de Inversión.

Adicionalmente, existe un procedimiento de control de Operaciones Vinculadas, verificándose entre otros aspectos, que las mismas sean contratadas a precios de mercado.